



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



Año de la Universalización de la Salud
ACUERDO DE CONCEJO N° 138-2020-MDS-CM

Sayán, 16 de octubre del 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: El pedido verbal efectuado por el Regidor **YENNER SAAVEDRA VARILLAS** respecto a apoyar al Centro Poblado Casa Vieja con la donación de cilindros para residuos sólidos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el Regidor Yenner Saavedra Varillas manifiesta que, en sus visitas a distintos centros poblados, en conversación con los pobladores del Centro Poblado Casa Vieja, los mismos manifiestan que el camión recolector no pasaba como debería por su zona, por lo que se veían obligados a tomar otras medidas para tratar de deshacerse de sus residuos sólidos, lo cual resulta imprudente ya que a estas alturas de la pandemia se debe tener un mejor manejo de los residuos sólidos, por lo que considera oportuno solicitar que se les pueda apoyar con cilindros para residuos sólidos, y considerar la posibilidad de que la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente pueda dar el apoyo necesario, pudiendo determinar cuántos cilindros serían necesarios, o determinar las opciones más recomendables para solucionar la problemática existente, por lo que procediendo a la votación respectiva, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido del Regidor Yenner Saavedra Varillas.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente que realice las gestiones necesarias para solucionar el problema del recojo de residuos sólidos en el Centro Poblado Casa Vieja.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Ing. Felix C. Carrillo Diestra
ALCALDE